Ayuntam(ien)to

En Totana a veynte dias del mes de setienbre de mill e quinientos e setenta e tres años estando juntos los muy mag(nífi)cos señores B(artolom)e de Caçuela e Juan Mateos alcaldes ordinarios y Alonso Romas e Juan Simon e Rodrigo de Aledo y Garcia de Alhaçarin y Gines de Cano Blas y Gines Martinez e Lorenço Oller regidores e Ju(an) de Marquina jurado todos juntos en su ayuntamiento proveyeron que se hagan dos o un dia de falla a la balsa de Totana el lunes que seran de [illegible] dias nonbrose por mayordomo de la [illegible] de Totana a Fran(cis)co de Urrutia [illegible] y asi lo acordaron e firmaron [illegible] y la falla el jueves que viene [illegible]

B(artolom)e de Caçuela — Juan Mateos — Alonso Romas — Juan Simon — [illegible] de Aledo — Miguel [illegible]

Ayuntam(ien)to

En la villa de Aledo en Totana a [illegible] a veynte e nueve dias del mes de setienbre año de mill e quinientos e setenta e tres [illegible] se juntaron a cabildo [illegible] segun que lo an de uso e de costunbre de se juntar para entender en las cosas [illegible] necesarias al bien [illegible] de la villa e Juan Mateos e los señores Bartolome de Caçuela e Juan Mateos alcaldes ordinarios desta dicha villa e los señores [illegible] de Alhaçarin e Juan Simon e [illegible] Gines de Cano [illegible] e Lorenço Oller regidores e [illegible] de Cano [illegible] jurado e [illegible] juntos [illegible]

Los señores justicia e regidores [illegible] para [illegible] el lunes [illegible]